

Datos del Expediente

Carátula: CONSORCIO DE PROPIETARIOS ARROYO DULCE BARRIO PRIVADO C/ FIDUCIARIA ARROYO DULCE S.A. S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

Fecha inicio: 02/11/2015

N° de Receptoría: ME - 10150 - 2015

N° de Expediente: 48073

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 26/10/2021 - Trámite: EDICTO ELECTRONICO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 26/10/2021 10:44:50 - EDICTO ELECTRONICO [Siguiente](#)

Referencias

Cargo del Firmante SECRETARIO

Destinatario a Notificar BOLETIN OFICIAL

Domicilio a Notificar boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones

Domicilio Electrónico boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones

Fecha de Libramiento: 27/10/2021 13:43:01

Fecha de Notificación 27/10/2021 13:43:01

Fecha del Escrito 26/10/2021 10:44:50 a. m.

Firmado por JUAN CARLOS CAPORALE (23084887129) - (Matricula: T4 F331)

Funcionario Firmante 27/10/2021 13:42:40 - FERNÁNDEZ Silvia Haydeé - SECRETARIO

Notificado por ME\fernandezs Silvia Fernandez

Nro. Presentación Electrónica 52387285

Observación del Profesional EDICTO.-

Pago Edicto Subasta B.O. 7-10-21.pdf [VER ADJUNTO](#)

Presentado por JUAN CARLOS CAPORALE (23084887129@notificaciones.scba.gov.ar)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

EDICTO

El Juzgado Civil y Comercial Nro. 5, a cargo del Dr. Carlos Miguel Acuña, Secretaría Única, a mi cargo, del Departamento Judicial Mercedes Bs.As., comunica por tres días en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS ARROYO DULCE BARRIO PRIVADO C/ FIDUCIARIA ARROYO DULCE S.A. S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS. Exp. Nro. 48073", que con intervención de la martillera Cristina Haydee Cañellas, se rematará por la modalidad de SUBASTA ELECTRONICA, al mejor postor el 100% de la UNIDAD FUNCIONAL N° 106, con la base de las dos terceras partes de la tasación acompañada con fecha 30/06/2021 (Nomenclatura Catastral: Circ. II; Parc. 239 D; Sub Parc. 106; Matrícula N° 41778/106; Partida 064-064654-3, del Partido de LUJAN (B). BALDIO.- Todo interesado en participar de la subasta deberá en forma previa registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales -Registro Público de Comercio Dpto. Mercedes, sito en calle 23 y 22 PB, (arts. 6 a 20 del Ac. 3604/12), con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (art. 562, 921, CPCC., arts. 21 a 24, Ac. 3604/12), como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía equivalente al 5% de la base, es decir \$ 136.666,66, en la cuenta abierta a la orden del Sr. Juez, en pesos N° 7106-027-552.947/7, N° CBU 01401260 27710655294774. Dejase establecido que no será admitida la cesión del acta de adjudicación respectiva (art. 38 del Ac. 3604/12) ni de los derechos que mediante el acto de subasta se adquieren, lo que expresamente deberá hacerse constar en la publicidad a efectuarse (doc. art. 582 del CPCC.).- El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar por el Juzgado-, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2do. Párrafo, C.P.C.C.; art. 39, Ac. 3604/12).- Los impuestos inmobiliarios (adeudados al 23/12/2020 por \$ 94118,50), tasas y contribuciones municipales (a febrero de 2021 por \$ 88615,17) que correspondan (nacionales o provinciales) a los bienes subastados, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (arg. arts. 2573 y 2582 inc. 3, cctes. y sig. del CCCN.), acto que no podrá superar los diez días desde aprobada la subasta (art. 34 inc. 5, CPCC). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Asimismo y de conformidad al art. 568 inc. 2° art. y el 575 segundo párrafo del CPCC., se hace saber de la existencia de otras deudas de expensas de la misma Unidad Funcional N° 106 (a octubre de 2021 \$ 1.309.680,75) que también son a cargo del comprador (arts. 2686 y 3901 del CC. y 2049 del CCCN.) El monto de la señal, el que se fija en el 10% del precio, deberá encontrarse depositado en la cuenta de autos y acreditado al momento de la realización de la audiencia de adjudicación. Dejase establecido que el depósito en garantía abonado lo es a cuenta de la señal. El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día contado a partir de la notificación por Ministerio de ley del auto aprobatorio de la subasta, mediante depósito en una cuenta de autos, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso (art. 585 del C.P.C). La comisión a percibir en la subasta será del 3% a cargo de cada parte, más el 10% de aporte previsional. Esta venta se realiza con una base 2/3 del Valor de Tasación de U\$S 40.000, teniéndose en cuenta la cotización de la divisa extranjera en el mercado de cambio tipo vendedor al día anterior al 30/06/2021 en el Banco de la Nación Argentina, equivalente a la suma de \$ 2.733.333,33. Acta de adjudicación se suscribirá en la sede del Juzgado el día 27/12/2021 a las 11 hs. sirviendo el presente de

suficiente notificación, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. COMIENZO DE LA SUBASTA EL DÍA 03/12/2021 A LAS 11,00 HORAS, FINALIZA EL 20/12/2021 A LAS 11,00 HORAS.- EXHIBICIÓN: los días 18 y 19 noviembre de 10:00 a 12:00 hs. Mercedes (B), Octubre de 2021.-----El presente edicto se publicara por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tribuna del Pueblo" de Lujan (B).- Mercedes, Octubre de 2021.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



JUAN CARLOS CAPORALE (23084887129)
(Matricula: T4 F331)

FERNÁNDEZ Silvia Haydeé
SECRETARIO

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^